



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2022-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 de octubre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N° 1043-2022-GM/MVES y N° 1036-2022-GM/MVES de la Gerencia Municipal y el Informe N° 1175-2022-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos, sobre designación como funcionario, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."; asimismo, el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la norma citada señala como atribuciones que tiene el Alcalde, entre otras: "6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" y "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2019-ALC/MVES se encarga a la servidora CAS, la abog. Cecilia Pilar Gloria Arias, como Gerente de la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 01 de enero del 2019, ello en virtud a lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 191-2015-ALC/MVES se aprueba la propuesta de retribución económica para funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador que se encuentran bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS)

Que, con Memorando N° 1036-2022-GM/MVES el Gerente Municipal remite a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el Curriculum Vitae del Abogado – Contador, el Sr. Rafael Enrique Velásquez Soriano, a fin de que se sirvan evaluarlo para el cargo de Secretario General, verificando si el mismo cumple con los requisitos contemplados en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, así como en el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad;

Que, con Informe N° 1175-2022-UGRH-OGA/MVES la Unidad de Gestión de Recursos Humanos en virtud a lo petitionado por la Gerencia Municipal, emite informe de verificación de cumplimiento de requisitos para la designación del Gerente de la Oficina de Secretaria General, ello en virtud al Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y al Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 658-2014-ALC/MVES, señalando que el Abogado – Contador Rafael Enrique Velásquez Soriano cumple con los requisitos para la designación como Gerente de la Oficina de Secretaria General; asimismo, la referida Unidad Orgánica señala que es necesario dejar sin efecto la encargatura de la Abog. Cecilia Pilar Gloria Arias como Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador;

Que, mediante Memorando N° 1043-2022-GM/MVES el Gerente Municipal en virtud a sus atribuciones conferidas en el numeral 14.18 del artículo 14° de la Ordenanza N° 441-MVES, Ordenanza que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador y a la opinión técnica emitida por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, recomienda se designe en el cargo de confianza de Gerente de la Oficina de Secretaria General, al Abogado – Contador Rafael Enrique Velásquez Soriano, precisando se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 001-2019-ALC/MVES;

Estando a lo expuesto, así como a la propuesta de la Gerencia Municipal y al Informe N° 1175-2022-UGRH-OGA/MVES de verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre la pertinencia legal de la presente Resolución y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° de la Ordenanza N° 441-MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

COPIA DEL ORIGINAL
Que ha tenido a la vista
BENEDICTO BAUTISTA CHILINGANO
FEDATARIO
R.A. N° 778-2015-MUNIVES
Fecha: 10 OCT. 2022



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2022-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 de octubre del 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 001-2019-ALC/MVES y N° 045-2019-ALC/MVES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Abogado – Contador **RAFAEL ENRIQUE VELÁSQUEZ SORIANO** como **GERENTE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del martes 11 de octubre del 2022, bajo el Régimen de Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO TERCERO.-EXONERAR del registro de control de asistencia en el marcador electrónico al Abogado – Contador **RAFAEL ENRIQUE VELÁSQUEZ SORIANO** – Secretario General de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CÉCILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
C. KEVIN YNIGO PERALTA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a la vista
BENEDICTO BAUTISTA CHILINGANO
FEDATARIO
R.A. N° 778-2015 MUNIVES
Fecha: 10 OCT. 2022